



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: CIUDADANA PATRICIA LEÓN LÓPEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL PARTIDO NACIONAL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA). -----

AUTORIDADES RESPONSABLES:

- CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO MORENA EN CAMPECHE: CIUDADANAS BLANCA GUADALUPE LISSETTE UC MARTINEZ, CARLOS UCAN YAM, MILDRED JESÚS CAN HERNÁNDEZ, JOSÉ RAMÓN MAGAÑA MARTÍNEZ Y MARÍA DEL CARMEN MOLINA CHABLÉ.-----
- COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO MORENA NACIONAL A TRAVÉS DEL CIUDADANO ALFONSO RAMÍREZ CUELLAR. -----

En el Expediente con clave número TEEC/JDC/15/2020 y su acumulado TEEC/JDC/18/2020, relativos al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por la ciudadana Patricia León López, quien se ostenta como Secretaria General en funciones de presidente del Partido Nacional Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) en el Estado de Campeche, en contra del Consejo Estatal del Partido Morena en Campeche: Ciudadanos Blanca Guadalupe Lissette Uc Martínez, Carlos Ucan Yam, Mildred Jesús Can Hernández, José Ramón Magaña Martínez, María del Carmen Molina Chablé y del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Morena Nacional a Través del ciudadano Alfonso Ramírez Cuellar, por "Violencia política en razón de género" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy tres de marzo de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día de hoy tres de marzo de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico a la promovente, a las autoridades responsables y a los demás interesados, el acuerdo de fecha tres de marzo de dos mil veintiuno, constante de tres páginas con texto, a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ACUMULACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/15/2020 Y SU
ACUMULADO TEEC/JDC/18/2020.

PROMOVENTE: CIUDADANA PATRICIA LEÓN
LÓPEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO
SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE DEL PARTIDO NACIONAL
MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL
(MORENA).

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO
ESTATAL DEL PARTIDO MORENA EN
CAMPECHE: CIUDADANOS BLANCA
GUADALUPE LISSETTE UC MARTÍNEZ,
CARLOS UCAN YAM, MILDRED JESÚS CAN
HERÁNDEZ Y JOSÉ RAMÓN MAGAÑA
MARTÍNEZ Y MARÍA DEL CARMEN MOLINA
CHABLÉ; Y COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL
PARTIDO MORENA: CIUDADANO ALFONSO
RAMÍREZ CUÉLLAR.

ACTO IMPUGNADO: "VIOLENCIA POLÍTICA EN
RAZÓN DE GÉNERO".

Con fecha tres de marzo de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos, maestra María Eugenia villa Torres, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del licenciado Albert Javier Aké González, Visitador Adjunto de la Segunda Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, por el que adjunta "el oficio VG2/063/2021/852/Q-221/2020, de fecha 18 de febrero de 2021, que contiene la parte conducente de la resolución emitida por este organismo estatal, con fecha 8 de febrero de la presente anualidad, en el expediente de queja 852/Q-221/2020, iniciada con motivo del escrito signado por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en agravio de la C. Patricia León López, Secretaria General en Funciones de Presidenta del Partido Nacional Movimiento de Regeneración Nacional en el Estado de Campeche, en contra del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA y de los Consejeros Estatales del Partido MORENA" (sic), finalmente, hace del conocimiento que los documentos anexados al presente oficio contienen datos personales los cuales son transmitidos únicamente para fines de identificación, solicitando se tomen las medidas de protección correspondiente para evitar poner en riesgo la integridad de las personas que aportaron información a ese organismo; recibido al correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día 26 de febrero a las 15:20 horas. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----

VISTOS: lo de cuenta; se provee: -----

ÚNICO: Acumulación. Se tiene por recibido el oficio el oficio VG2/063/2021/852/Q-221/2020, de fecha 18 de febrero de 2021, signado por el Licenciado Juan Antonio Renedo Dorantes, que remite el licenciado Albert Javier Aké González, Visitador Adjunto de la Segunda Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, con la que da cumplimiento al resolutive QUINTO¹ de la resolución de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, documentación que se acumula a los autos para que obre conforme en derecho corresponda. ---

Notifíquese a la promovente, a las autoridades responsables y a todos los demás interesados por los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo acordó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente, por ante la ciudadana maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

(Handwritten signatures of Francisco Javier Ac Ordóñez and María Eugenia Villa Torres)

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez.
Magistrado Presidente.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, ML

Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.



¹ "QUINTO: Se vincula a la Fiscalía General del Estado de Campeche, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche, quienes deberán informar a este tribunal electoral local respecto del cumplimiento de la presente sentencia, de conformidad con el numeral 130, fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, aplicado supletoriamente".



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ACUMULACIÓN

Con esta fecha, (tres de marzo de dos mil veintiuno), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE